

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021

Asistentes:

PRESIDE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro, Alcalde-Presidente

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

D^a. Rebeca Peral Casado

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Martínez

Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos y se levanta a las diez horas y dieciocho minutos.

ACUERDOS:

Nº1/112/2021.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DE 2021

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS

Nº2/113/2021.- AJ 115/18. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL. RECURSO APELACIÓN Nº 16/20. DEMANDANTE M.R.U. Y O.R.R.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD CIUDADANA, FESTEJOS, TURISMO Y
TRANSPORTE**

**Nº3/114/2021.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL
SECTOR 1-AR2 CERRO DEL BAILE.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA** aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Sector 1 del AR2 Cerro del Baile, disponiendo la tramitación del expediente conforme a lo indicado en el Informe-Propuesta de Urbanismo.

**Nº4/115/2021.- APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL
SECTOR 2-AR2 CERRO DEL BAILE.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus Miembros **ACUERDA** aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Sector 2 del AR2 Cerro del Baile, disponiendo la tramitación del expediente conforme a lo indicado en el Informe-Propuesta de Urbanismo.

**Nº5/116/2021.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EXISTENTES EN VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE
LOS REYES”.**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar el Proyecto de obras de “Adaptación de reductores de velocidad existentes en varios viales del casco urbano de San Sebastián de los Reyes”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Vicente Ortega, con un presupuesto de ejecución por contrata de 357.017,73 € y un IVA repercutido de 74.973,72 €, y un plazo de ejecución de 4 meses.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y
DEPORTES**

Nº6/117/2021.- GRATIFICACIONES EN CONCEPTO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de GRATIFICACIONES por la realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

Nº7/118/2021.- PAGOS EN CONCEPTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de HORAS EXTRAORDINARIAS.

Nº8/119/2021.- PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A JUICIOS DE POLICÍAS LOCALES MES DE MARZO DE 2021.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A JUICIOS, marzo 2021.**

Nº9/120/2021.- PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD DE POLICÍAS LOCALES EN EL MES DE MARZO DE 2021.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de PRODUCTIVIDAD POR NOCTURNIDAD, marzo 2021.**

Nº10/121/2021.- PRODUCTIVIDAD POR FINES DE SEMANA Y FESTIVOS DE POLICÍAS LOCALES EN EL MES DE MARZO DE 2021.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de PRODUCTIVIDAD DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS, marzo 2021.**

Nº11/122/2021.- PRODUCTIVIDAD POR TURNICIDAD VINCULADA A SU REALIZACIÓN EFECTIVA PRIMER TRIMESTRE 2021.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de PRODUCTIVIDAD POR TURNICIDAD, vinculada a su efectiva realización durante el primer trimestre de 2021.**

Nº12/123/2021.- PRODUCTIVIDAD BRIGADA DE INCIDENCIAS.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, disponiendo el pago de las cantidades que se indican en concepto de PRODUCTIVIDAD-INCIDENCIAS, marzo 2021.**

Nº13/124/2021.- ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS.

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos disponiendo el pago en la nómina de este mes de abril.**

Nº14/125/2021.- ABONO DE LAS PRESTACIONES DEL FONDO DE ACCIÓN SOCIAL.

Previa deliberación y por unanimidad de sus Miembros, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar el pago de las prestaciones del FONDO DE ACCION SOCIAL.**

Nº15/126/2021.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VARIOS PUESTOS DE JEFATURA DE SECCIÓN.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la Propuesta. Las Bases aprobadas serán debidamente diligenciadas, autorizándose la publicación de las mismas y la provisión de los puestos de trabajo de Jefatura de Sección, en cuyo caso, previamente, deberá quedar acreditada la existencia de crédito suficiente.

Nº16/127/2021.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ESPERA, PARA LAS CATEGORÍAS DE TRABAJADORES/AS Y EDUCADORES/AS SOCIALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos la Propuesta. Las Bases aprobadas serán debidamente diligenciadas, y se convocará el proceso selectivo.

No obstante, antes de proceder al nombramiento de funcionarios interinos deberá quedar acreditada la existencia de crédito suficiente.

CONCEJALÍA DE LIMPIEZA, CIUDAD SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO

Nº17/128/2021.- PAT 12/20 ORDEN DE RETIRADA DE QUIOSCO DE PRENSA EN AVDA. ESPAÑA Nº 18

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA** aprobar en sus propios términos el Informe-Propuesta, ordenando la retirada del quiosco el día 28 de abril, a partir de las 08 horas.

Las notificaciones indicarán el régimen de recursos tal y como resulta del Informe Propuesta.

**CONCEJALÍA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y FAMILIAS;
CONCEJALÍA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Nº18/129/2021.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE “AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA MENORES QUE CURSEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CURSO ESCOLAR 2020/2021” Y MODIFICACIÓN DEL APARTADO 10 SOBRE PROCEDIMIENTO DE PAGO DE DICHAS AYUDAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus Miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Resolver la convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar para menores que cursen segundo ciclo de educación infantil o educación primaria en el curso escolar 2020/2021 en los términos que señala el Informe-Propuesta. Los listados serán diligenciados debidamente y publicados en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal en el apartado de Servicios Sociales, según lo establecido en el apartado 9 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

Segundo.- Prestar conformidad a la solicitud y determinar que el importe total de cada Ayudas se haga efectivo, en un pago único, al Centro educativo correspondiente.